

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE TEXTILIMPORT S. A.

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial la parte pertinente del Art. 321 y Resolución 92.1.4.3.0014 procediendo a la verificación y análisis de los Estados Financieros correspondientes al año 1997, de lo cual debo manifestar lo siguiente:

- 1.- Los Administradores de la Cia. han dado cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- El Libro de Actas de Junta General de Acciones y Accionistas así como también los correspondientes registros contables, se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Cabe destacar la colaboración de los Administradores en el desempeño de éste trabajo.
- 3.- Del análisis comparativo de los Balances de Diciembre de 1996, respecto a los de Diciembre de 1997, debemos indicar que se procedió a netear las cuentas por cobrar y por pagar.
- 4.- Se procedió a realizar la respectiva corrección monetaria por el año de 1997. El saldo acumulado en la cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio, asciende a la cantidad de S/. 2'572.224,00.

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía por el año de 1997, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y disposiciones legales vigentes.


MARÍA EUGENIA BARZOLA
COMISARIO

19 NOV. 1998

